



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90713

30/06/2022

224960

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la candidatura a albergar unos Juegos Olímpicos, sean de verano o de invierno, como es el caso de la candidatura para organizar los Juegos Olímpicos de Invierno 2030, corresponde al Comité Olímpico Español (COE). El COE, que funciona de forma independiente al Gobierno, es el que debe dar su aval a la candidatura y, solo después, el Gobierno le da su apoyo institucional y económico. No se ha efectuado asignación económica (pago). Todas las reuniones en las que el Gobierno ha participado a instancias del COE han sido de carácter técnico, con el fin de trabajar el proyecto deportivo que acompañara la presentación de la candidatura.

Tanto el COE como el Gobierno han apoyado, en todo momento, una candidatura de consenso sobre la base de un acuerdo entre las dos Comunidades Autónomas (Cataluña y Aragón) y con un Proyecto conjunto al respecto.

Madrid, 21 de octubre de 2022